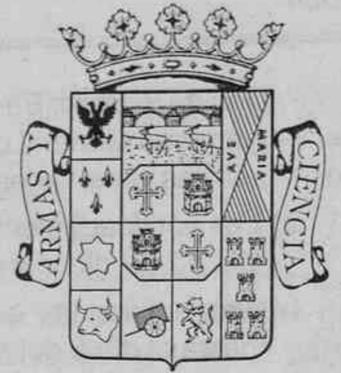




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 1 de agosto de 2001

Núm. 92

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>	
			<i>Pesetas/Euros</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	<b>4.040</b>	<b>24,28</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	<b>4.870</b>	<b>29,27</b>
Particulares .....	4.040	1.500	<b>5.540</b>	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales .....	2.025	750	<b>2.775</b>	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	1.105	375	<b>1.480</b>	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

##### Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Organo responsable de la tramitación:* El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

*Lugar de comparecencia:* Oficinas del Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, C/ Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

*Procedimiento que las motiva:* Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Plazos de ingreso:** En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Preveniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### ADVERTENCIAS

1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

#### MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

#### RELACION DE DEUDORES

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD</b>				
97.60.003370	GARCIA ALEJANDRO	IBI URBANA	1997	764
97.60.003443	JUANA EPIFANIA ALVARO Y 2	IBI URBANA	1997	1.460
97.60.003459	JUANA RODRIGUEZ PEDRO	IBI URBANA	1997	641
97.60.003616	RODRIGUEZ MARTINEZ VICENTE	IBI URBANA	1997	662
97.60.003620	RODRIGUEZ TOMAS HR	IBI URBANA	1997	1.424
97.60.003630	ROMAN FELISA	IBI URBANA	1997	730
<b>AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO</b>				
97.20.504271	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	ENTRADAS	1997	1.320
97.25.504908	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	CANALONES	1997	1.716
97.25.504909	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	CANALONES	1997	1.716
97.25.504910	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	CANALONES	1997	1.056
97.50.506388	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	ALCANTARILLADO	1997	1.440
97.50.506389	GOMEZ GARCIA EUSEBIO	ALCANTARILLADO	1997	1.440
97.20.504310	IZARA CALVO GERMAN	ENTRADAS	1997	1.320
97.25.504981	IZARA CALVO GERMAN	CANALONES	1997	1.320
97.45.505777	IZARA CALVO GERMAN	BASURA	1997	3.960
97.50.506455	IZARA CALVO GERMAN	ALCANTARILLADO	1997	1.440
97.60.004504	LOMAS SERNA EMILIO	IBI URBANA	1997	8.094
<b>AYUNTAMIENTO DE BALTANAS</b>				
97.60.005905	CABEZUDO CURIEL DANIEL	IBI URBANA	1997	3.388
97.75.904752	QUESOS Y EMBUTIDOS ARTESANOS SL	I.A.E.	1997	15.710
97.75.904753	QUESOS Y EMBUTIDOS ARTESANOS SL	I.A.E.	1997	17.495
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO</b>				
97.52.007636	PUERTAS ENCINAS HERMENEGILDO Y 3	IBI RUSTICA	1997	1.194
<b>AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE</b>				
97.60.024096	MERINO MOZO MAXIMA	IBI URBANA	1997	3.732
97.60.024288	ZAMORA VILLAN MAXIMA	IBI URBANA	1997	3.565
<b>AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO</b>				
97.40.007033	MARTINEZ SANZ ABEL	AGUA	1997	2.465
97.40.007095	SANZ GONZÁLEZ VALENTIN	AGUA	1997	2.465

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL</b>				
97.10.007115	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1997	6.804
97.10.007116	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1997	16.632
97.10.007117	CASTRILLO GARCIA JESUS	I.M.V.T.M.	1997	6.804
97.10.007129	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1997	6.804
97.10.007130	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1997	14.364
97.10.007131	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1997	882
97.10.007132	FERNANDEZ CALZON EULOGIO	I.M.V.T.M.	1997	14.364
97.40.500234	MARTINEZ LOPEZ MARINA	AGUA	1997	1.849
<b>AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO</b>				
97.40.025158	RAMOS GONZALEZ HILARIO	AGUA	1997	2.446
97.45.564510	RAMOS GONZALEZ HILARIO	BASURA	1997	2.160
97.45.025447	RAMOS GONZALEZ HILARIO	BASURA	1997	4.320
97.60.027556	TAMAYO PEREZ LUCIANO	IBI URBANA	1997	689
97.60.027557	TAMAYO PEREZ LUCIANO	IBI URBANA	1997	4.601
<b>AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO</b>				
97.60.031481	PINEDO MARTIN ELIAS	IBI URBANA	1997	6.301
97.60.031482	PINEDO MARTIN ESTEFANIA	IBI URBANA	1997	8.608
<b>AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA</b>				
97.75.904850	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I.A.E.	1997	2.141
97.75.904851	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I.A.E.	1997	3.469
97.75.904852	FERRER RIOSEAS MARIA BELEN	I.A.E.	1997	9.049
92.75.055123	VIVIENDAS SOCIALES CASTELLANAS SL	I.A.E.	1997	32.760
92.75.057363	VIVIENDAS SOCIALES CASTELLANAS SL	I.A.E.	1997	10.920
97.75.001785	VIVIENDAS SOCIALES CASTELLANAS SL	I.A.E.	1997	39.992
<b>AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO</b>				
97.83.934422	MORA MANRIQUE DOLORES	IBI RUSTICA	1997	51.923
<b>AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS</b>				
97.60.036806	CASERO HERMOSO CESAREO	IBI URBANA	1997	5.323
97.52.016993	GATO HERRERO MELECIO	IBI RUSTICA	1997	3.202
97.60.037140	QUIJADA TARRERO EMILIA	IBI URBANA	1997	1.448
97.52.017207	VERGARA PEREZ FELIPE	IBI RUSTICA	1997	1.648
<b>AYUNTAMIENTO DE OSORNILLO</b>				
97.60.038293	GONZALEZ REDONDO JULIA	IBI RUSTICA	1997	751
<b>AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA</b>				
97.45.525244	ARRANZ ARRANZ ALEJANDRO	BASURA	1997	3.600
97.50.525460	ARRANZ ARRANZ ALEJANDRO	ALCANTARILLADO	1997	600
97.52.019077	CRUZ PEREZ ANGEL	IBI RUSTICA	1997	2.248
97.10.018540	GALLARDO GUERRA Mª PILAR	I.M.V.T.M.	1997	7.128
97.52.019307	PASCUAL PASCUAL CONSUELO Y 2 HM	IBI RUSTICA	1997	1.278
97.52.019353	PINILLOS ARNAIZ ISMAEL	IBI RUSTICA	1997	1.121
97.52.019434	TAMAYO ARNAIZ EUSTAQUIO	IBI RUSTICA	1997	1.093
97.45.525446	URRAZA PUENTE RAMON	BASURA	1997	3.600
97.50.525658	URRAZA PUENTE RAMON	ALCANTARILLADO	1997	600
<b>AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CAMPOS</b>				
97.52.021883	GUTIERREZ DOSAL ELADIO	IBI RUSTICA	1997	3.972
<b>AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO</b>				
97.10.008698	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1997	6804
97.10.008699	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1997	16.632
97.10.008700	GARRIDO HERRERA JULIAN	I.M.V.T.M.	1997	6.804
97.25.566342	VICARIO ESCRIBANO ELISA	CANALONES	1997	1.344
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTOYO</b>				
97.60.055328	FERNANDEZ ANACLETO	IBI URBANA	1997	3.019
97.50.541609	RAMOS BENITO BALBINA	ALCANTARILLADO	1997	720

Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Importe	Nº recibo	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO DE CERRATO</b>					97.40.002051	MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	1997	770
97.60.056065	PASTOR PASTOR JESUSA	IBI URBANA	1997	4.733	97.40.002085	MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	1997	770
<b>AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO</b>					97.40.002119	MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	1997	770
97.60.056185	CASTRILLEJO DOMITILA	IBI URBANA	1997	762	97.40.033608	MARIN CORTES JUAN JOSE	AGUA	1997	770
<b>AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS</b>					Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.3 párrafo 2º del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a dieciocho de julio de dos mil uno. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.				
97.20.543039	LOPEZ GIL EUFROSINA	ENTRADAS	1997	600	2653				
97.60.056535	LOPEZ GIL EUFROSINA	IBI URBANA	1997	4.367	<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEON</b>				
97.60.056555	ORTEGA TEOFILO	IBI URBANA	1997	658	<b>DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA</b>				
<b>AYUNTAMIENTO DE TARIEGO</b>					<b>Servicio Territorial de Medio Ambiente</b>				
97.10.031812	FERNANDEZ SANJURJO JOSE LUIS	I.M.V.T.M.	1997	14.364	<b>Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza</b>				
97.10.031921	PECO MARTIN ANTONIO	I.M.V.T.M.	1997	882	La Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega, con domicilio en Villarrodrigo de la Vega, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.801, en las Juntas Vecinales de Villodrigo de la Vega (término municipal de Pedrosa de la Vega, con una superficie de 490,46 Ha.), Villarrobojo, (término municipal de Santervás de la Vega, con una superficie de 100,045 Has.) y San Martín del Valle (término municipal de Villarrabé con una superficie de 29,95 Ha.), que afecta a un total de superficie de 620,45 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de las mencionadas Juntas Vecinales en los citados términos municipales.				
97.50.543288	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO	ALCANTARILLADO	1997	720	De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.				
<b>AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA</b>					Lo que se comunica para general conocimiento.				
97.10.009150	ANTON MARTIN RAFAEL	I.M.V.T.M.	1997	6.804	Palencia, 20 de julio de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (P.S.R., art. 3 de la Orden de 11-04-96). El Secretario Técnico, Francisco Javier Vallejo Sanz.				
97.10.912122	ANTON MARTIN RAFAEL	I.M.V.T.M.	1997	8.442	2749				
97.75.904034	EL KANDI ABDELLAH	I.A.E.	1997	20.131	<b>Administración de Justicia</b>				
97.75.003350	ET TAMIMI EL HOUSSEINE	I.A.E.	1997	10.284	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2</b>				
97.60.057532	FERNANDEZ FUENTE VICENTE	IBI URBANA	1997	1.224	<b>EDICTO</b>				
97.60.057533	FERNANDEZ FUENTE VICENTE	IBI URBANA	1997	2.706	<b>Cédula de citación</b>				
97.35.543759	FUENTE CATALINA ANTOLINA DE	PRECIO PUBLICO	1997	720	Don Alberto Caamaño Alvarez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.				
97.60.057596	GASTAN PAUL GABINO	IBI URBANA	1997	1.487	Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos núm. 151/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Prefabricaciones y Contratas, S. A., frente a Francisco Bautista González, INSS y TGSS, en reclamación sobre Seguridad Social; se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero, Francisco Bautista González, a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día dos de octubre, a las diez y diez horas, para celebrar los actos de conciliación y en su				
97.35.543971	MARTINEZ SALAS EPIFANEA	PRECIO PUBLICO	1997	780					
97.35.544220	RODRIGUEZ PEDREJON JOSE DAVID	PRECIO PUBLICO	1997	1.243					
97.75.003386	ROMERO GONZALEZ JUAN EMILIO	I.A.E.	1997	41.135					
97.35.544376	TEJEDOR TEJEDOR CESAR	PRECIO PUBLICO	1997	1080					
<b>AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE PISUERGA</b>									
97.52.030721	ROJO VILLAN SECUNDINA	IBI RUSTICA	1997	1.128					
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAGONANCIO</b>									
97.50.569874	CURIEL FERNANDEZ EMETERIO	ALCANTARILLADO	1997	480					
97.60.059872	CURIEL FERNANDEZ EMETERIO	IBI URBANA	1997	5.130					
97.50.569885	GIMON IBAÑEZ PETRA	ALCANTARILLADO	1997	480					
97.45.032140	IZARD JACQUES ANDRE	BASURA	1997	2.640					
97.52.031941	PEREZ GUTIERREZ JOSE	IBI RUSTICA	1997	1.238					
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON</b>									
97.75.003621	BREGON LOPEZ RAFAEL	I.A.E.	1997	15.401					
97.10.032409	MARTINEZ DEL REY ANTONIO	I.M.V.T.M.	1997	6.804					
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA</b>									
97.50.550782	ANTOLIN GARCIA ANGEL	ALCANTARILLADO	1997	1.800					
97.75.003758	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	I.A.E.	1997	44.9435					
97.60.064425	MIGUEL FLORENCIO HROS.	IBI URBANA	1997	569					
97.60.064426	MIGUEL FLORENCIO HROS.	IBI URBANA	1997	822					
97.60.064444	MORENO MARCOS VALENTIN	IBI URBANA	1997	2.046					
97.60.064445	MORENO MARCOS VALENTIN	IBI URBANA	1997	3.000					
97.40.033340	ROMERO VILLAVEVERDE CESAR	AGUA	1997	2.158					
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS</b>									
97.52.036785	GALAN PADILLA PETRA	IBI RUSTICA	1997	4.370					
97.52.036787	GARCIA ALEGRIA PEDRO	IBI RUSTICA	1997	1.724					
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLODRE</b>									
97.40.002037	ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	1997	770					
97.40.002071	ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	1997	770					
97.40.002105	ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	1997	770					
97.40.033594	ARIJA MANRIQUE MARIA JOSE	AGUA	1997	770					

caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Bautista González, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era el de C/ Juan José Cuadros, núm. 1, 2º C, Palencia.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a diecinueve de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de julio de dos mil uno. - El Secretario judicial, Alberto Caamaño Alvarez.

2704

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 4

N.I.G.: 34120 1 0401272/2000

Procedimiento: COGNICION 113/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

De: BERBURY ESPAÑA, S. L.

Procurador: SR. JOSE MANUEL MIRUEÑA GONZALEZ

Contra: D. VICENTE ANAYA PARDO, ANAYA LLOPIS, S. L.

#### E D I C T O

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Propuesta de providencia del Secretario judicial D. José Javier Vicente González.* - En Palencia, a veintinueve de junio de dos mil. - Por presentado anterior escrito por el procurador Sr. Mirueña, únase; visto su contenido y el estado de las actuaciones y conforme se solicita, emplácese a los demandados Anaya Llopis, S. L. y Vicente Anaya Pardo, por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalándose el plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda. Entregándose a dicho procurador el edicto, a fin de que cuide de su publicación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Vicente Anaya Pardo y Anaya Llopis, S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Palencia, a veintinueve de junio de dos mil uno. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2731

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Viajes Iberia, S. A.*, para la instalación

de "*Agencia de Viajes*", en C/ La Cestilla, 7, local A, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 12 de junio de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2229

## AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Por resolución del Alcalde Acctal, de 25 de julio de 2001, se han aprobado las bases que han de regir la siguiente convocatoria, que a continuación se transcriben:

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

#### 1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Encargado de la Biblioteca Municipal, dotada de los emolumentos, jornada, derechos y obligaciones correspondientes a dicha plaza, o las que pueda aprobar para la misma el Ayuntamiento, respetando lo dispuesto en el convenio colectivo.

Quien resulte aprobado será contratado como trabajador fijo con arreglo a la legislación laboral, con un período de prueba de tres meses.

#### 2. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el concurso oposición se precisará:

- Ser español o pertenecer a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- Estar en posesión de cualquiera de estos títulos: Título de Diplomado Universitario o Técnico Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se considerará equivalente al Título de Diplomado haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones, lo que se acreditará en el certificado médico.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 3. - INSTANCIAS Y ADMISION.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, y habrán de ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso, aleguen los aspirantes debiendo acompañarse en original o copias compulsadas los documentos acreditativos de tales méritos. No se tendrán en cuenta en la fase de concurso otros aspectos que los acreditados documentalmente por los interesados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 ptas (6,01 Euros), serán satisfechas por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidas a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

#### 4. - ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y estará expuesta en el tablón de anuncios, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, según el art. 71.1 de la LRJPAC.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal, con una antelación mínima a la celebración de las pruebas, de diez días.

#### 5. - TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

##### Presidente:

- El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

##### Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León, Servicio de Cultura.
- Un representante del Centro Coordinador de Bibliotecas.
- Un representante de cada grupo político con representación en la Corporación: PSOE, AIA, PP e IU.
- La Secretaria del Ayuntamiento.
- El delegado de personal laboral.

##### Secretario:

- Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Alcalde, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, con sus respectivos suplentes, se hará pública en la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Sus decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

#### 6. - DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICION.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que se señale, una vez transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para la realización de las pruebas que no permitan un ejercicio simultáneo se establecerá un orden alfabético, determinándose por sorteo al inicio de las pruebas el orden de actuación.

Los opositores serán convocados para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, salvo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por el Tribunal.

#### 7. - FASES DEL SISTEMA DE SELECCION.

El procedimiento de selección constará de dos fases: concurso y oposición.

**FASE DE CONCURSO:** No será eliminatoria y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al siguiente baremo, de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes no pudiendo calificarse méritos alegados o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia:

1. Por Licenciatura en Documentación: 1,5.
2. Por otras Licenciaturas: 1.
3. Por Diplomatura en Biblioteconomía: 0,75.
4. Diplomados o equivalentes: 0,50.
5. Cursos reconocidos por instituciones oficiales relacionados con la materia de Bibliotecas, cada diez horas lectivas, hasta un máximo de 0,25 puntos.
6. Experiencia en trabajos directamente relacionados con Bibliotecas, 0,01 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto a los candidatos que hayan superado dicha fase, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

**FASE DE OPOSICIÓN:** Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

*Primer ejercicio:* Consistirá en un prueba objetiva de 25 preguntas sobre el temario del Anexo I de la Convocatoria, a desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos.

*Segundo ejercicio:* Redacción de los asientos bibliográficos de tres impresos modernos, en el plazo de una hora.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) Catalogación de acuerdo con las vigentes "Reglas de catalogación".
- b) Encabezamientos de materia que se redactarán de acuerdo con la "Lista de encabezamientos de materia para Bibliotecas Públicas".
- c) Clasificación Decimal Universal.

*Tercer ejercicio:* Consistirá en desarrollar por escrito, y posterior lectura, durante un período máximo de una hora, un tema de carácter general, fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa Anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará el nivel de formación general y conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

#### 8. - CALIFICACION.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Si las puntuaciones máxima y mínima, otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojan una diferencia igual o superior a dos puntos, se eliminarán.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La puntuación de la fase de oposición se determinará por la suma de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aprobados, sin que puedan ser aplicados para superar esta última fase.

#### 9. - RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del D.N.L, debidamente compulsada.
2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. - Copia compulsada del título a que hace referencia la Base Segunda, apartado 3) o resguardo de pago de derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados deberán firmar el correspondiente contrato laboral en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de notificación del nombramiento. Dicho contrato establecerá un período de prueba de tres meses, superado el cual el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

#### 10. - RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### A N E X O

#### 1. - Biblioteconomía:

1. La biblioteca y su función. Clases de bibliotecas.
2. Las bibliotecas nacionales.
3. Las bibliotecas de centros docentes.
4. Las bibliotecas especializadas y centros de documentación.
5. Las bibliotecas públicas.

6. La construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas.
7. La selección y adquisición de materiales para las bibliotecas.
8. El Proceso técnico de los fondos de la bibliotecas.
9. Los catálogos: concepto y clases.
10. Los principales sistemas de clasificación bibliográfica.
11. Los servicios de acceso a documentos. Préstamo. Préstamo interbibliotecario.
12. El servicio de información bibliográfica.
13. Los materiales sonoros y audiovisuales en la biblioteca. Fonotecas y videotecas.
14. Las publicaciones periódicas. Control y difusión. Revistas electrónicas.
15. La extensión cultural en las bibliotecas públicas. Animación a la lectura.
16. La informatización de bibliotecas.
17. La cooperación bibliotecaria. Redes de bibliotecas.
18. La formación profesional del bibliotecario. Situación en España.
19. Las tecnologías actuales de la información. Internet y su aplicación en bibliotecas.
20. La gestión de calidad. Marketing y evaluación de bibliotecas.

#### 2. - Bibliografía y Documentación

1. La definición y los objetivos de la bibliografía. Los programas CBU y DUP.
2. La normalización de la identificación bibliográfica: las ISBD, el ISBN y el ISSN.
3. Las bibliografías generales y especializadas. Bibliografías de publicaciones periódicas.
4. Las bibliografías nacionales. Bibliografía española.
5. Las bibliografías de libros infantiles.
6. Los catálogos de grandes bibliotecas. Catálogos colectivos. Protocolo Z39.50.
7. El análisis documental y lenguajes documentales.
8. Thesaurus: concepto, elaboración y mantenimiento.
9. Los resúmenes: tipos y normas para su elaboración.
10. La recuperación de la información. La DSI.

#### 3. - Derecho.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Libertades.
2. Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Procedimientos de elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Otras unidades administrativas. La Administración periférica.
4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización Judicial española.
5. La Administración Local. Provincia. Municipio y otras Entidades. La Administración Institucional.
6. El procedimiento administrativo: normativa aplicable. Sujetos del procedimiento. Requisitos generales de actividad, tiempo y forma. Revisión de los actos administrativos; especial referencia a los recursos administrativos.
7. El patrimonio bibliográfico español. Legislación.

8. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.
9. La organización bibliotecaria de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de Bibliotecas de Castilla y León. Principales centros bibliotecarios de Castilla y León.

2744

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2001, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija del quince de agosto al quince de septiembre, ambos inclusive y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirá mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recadución.

Aguilar de Campoo, 25 de junio de 2001. - El Alcalde en funciones, José Antonio Villalba Sierra.

2745

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 1 de agosto y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias.

#### Padrones expuestos

- Agua, 2º trimestre 2001.
- Recogida de basuras, 2º trimestre 2001.
- Alcantarillado, 2º trimestre 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 23 de julio de 2001. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

2757

### DUEÑAS

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para ejercicio de 2001, en sesión de 20 de julio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Dueñas, 23 de julio de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2758

### OLMOS DE OJEDA

#### EDICTO

Por D. Matías Cubillo Sierra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "*Legalización de Explotación Apícola*", en el polígono 108, parcela 5.004, de Montoto de Ojeda y polígonos 204 y 205 de Amayuelas de Ojeda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Olmos de Ojeda, 16 de julio de 2001. - El Alcalde (ilegible).

2641

### POLENTINOS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polentinos, 7 de junio de 2001. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

2760

### POLENTINOS

#### EDICTO

Fornados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de Naturaleza Urbana y del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de

2001, correspondientes a este municipio, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán examinados y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Polentinos, 7 de junio de 2001. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

2761

## SALDAÑA

### EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, relativo a "**Velatorio-Tanatorio y Capillas Funerarias**", en Avda. José Quintana, 21, de Saldaña, tramitado a instancia de *Tanatorio Comarcal Vega de Saldaña, C. B.*, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 20 de julio de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2762

## SANTA CRUZ DE BOEDO

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cruz de Boedo, 24 de julio de 2001. - El Alcalde, Aurelio Aguilar García.

2746

## VILLALCAZAR DE SIRGA

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2000, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen procedentes.

Villalcázar de Sirga, 20 de junio de 2001. - La Alcaldesa, Natividad Marcilla Saldaña.

2764

## VILLARRAMIEL

### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a la parte que aparece como titular catastral D. Francisco Sánchez Sánchez, de la finca rústica polígono 3, parcela 42, y Dª Petra Sánchez Corcovado, titular de la finca rústica polígono 2, parcela 8, de la tramitación del expediente de solicitud de Licencia de Actividad por parte de D. Angel y Juan Carlos Fernández Rodrigo para la instalación de una Unidad de Suministro situada en la Ctra. P.942 P.K. 1.3, término municipal de Villarramiel, conforme al Proyecto redactado a tal efecto, se procede a realizar notificación a través de la presente publicación, indicando a los titulares que pueden examinar el expediente instruido al efecto en horas y días de oficina en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

Villarramiel, 24 de julio de 2001. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

2765

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE CORVIO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

#### INGRESOS

Capítulo	Pesetas
4 Transferencias corrientes .....	35.000
5 Ingresos patrimoniales .....	795.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	10.000
7 Transferencias de capital.....	250.000
<b>Total ingresos .....</b>	<b>1.090.000</b>
	(6.551,03 euros)

#### GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	450.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes .....	85.000
6 Inversiones reales.....	550.000
<b>Total gastos .....</b>	<b>1.090.000</b>
	(6.551,03 euros)

Corvio, 27 de julio de 2001. - El Presidente, Raúl Estébanez Alonso.

2748



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es